



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
 NRD / IAV / MCE / RPMM / DYL / SSP / tai

0-2309

DECRETO EXENTO N° 2403  
 CAUQUENES, 13 JUN. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales;
2. Decreto Exento N° 1952 de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
3. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
4. Decreto Exento N° 76 de fecha 09 de enero de 2023, que aprueba la Modificación al art. N° 6 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
5. Solicitud de Subvención Municipal año 2023, presentado por la organización "CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO CAUQUENES";
6. Certificado N°529 de fecha 06 de junio de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°76 de fecha 06 de junio de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO CAUQUENES";
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°76 de fecha 06 de junio de 2023, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO CAUQUENES";

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2023, a la Organización "CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO CAUQUENES", Rut N°65.166.121-8; por un monto de \$1.500.000.-, los que serán destinados: **Para gastos asociados a participación en Campeonato Internacional en Colombia entre los días 5 y 12 de Julio de 2023.**
2. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, con carta oficiada a la alcaldesa con detalle otorgado por SECPLA en la Oficina de Partes de la Municipalidad; dentro de 60 días correspondiente luego del otorgamiento de la Subvención, debiendo reintegrarse los saldos no utilizados.
3. **IMPUTESE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006-002 - Área Gestión Programas Deportivos, "ADMINISTRACIÓN DE DEPORTES" del Presupuesto Municipal 2023.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.



ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

215-24-01-006-002-078 121-06-01-280 (4-31)

16colun